DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATANTE	Municipio de Caracolí Antioquia
NIT	890.981.107-7
CONTRATISTA	**COMUNFER S.A.S**
NIT	**901.016.550**
REP. LEGAL	**LUISA FDA RODAS / 43741940.**
OBJETO	"***SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON EL FIN DE ABASTECER LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE REQUIEREN LAS FAMILIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ***".
VALOR	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML ($17.640.743)**
PLAZO	El objeto del proceso de selección, las obligaciones generales y específicas que se derivan de los estudios previos e invitación pública, deben ser ejecutados en un término de veinte (20) días hábiles, contados desde la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, los cuales no pueden exceder la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantía

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Caracolí Antioquia, el alcalde Municipal **RODRIGO ALBEIRO CADAVID HERRERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.324.788**; **SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA** en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas y Supervisor designado para el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, el 28 de marzo de 2026.

RODRIGO ALBEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal

SERGIO A. CAMPO SIERRA
Supervisor del Contrato.